

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Dieciséis, (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO : 2021-00096 Menor
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DEMANDADO : DATAFIS SAS
JESUS ALBERTO ANGULO CARMONA
PROVIDENCIA : AUTO - 16/09/2022- DECRETA MEDIDA

Revisada la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE :

DECRETAR, el embargo y secuestro del remanente y de los bienes que se llegaren a desembargar del demandado **JESUS ALBERTO ANGULO CARDONA**, dentro del proceso ejecutivo iniciado por **BANCO DE BOGOTA** contra **JESUS ALBERTO ANGULO CARDONA**, radicación **No. 1300 13 103004 2021-00108-00** en el **JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**. Líbrese el oficio correspondiente e identifíquese a las partes del proceso con su NIT y CC, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6527468f41366a518c64231c7ad296621eb5d767e5c67305851836c6a31c364e**

Documento generado en 16/09/2022 02:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>